

81118
Bogotá, D.C.

2020EE0150868



Doctor
Fernando Antonio Grillo Rubiano
Director
Departamento Administrativo de la Función Pública

**ASUNTO: Traslado petición del 25/11/20 – Revisión salarial PGN
- CGR**

Respetado Doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitir la petición presentada por la organización sindical ASCONTROL mediante la cual se requiere:

De la manera más respetuosa y ante la expedición del Decreto 1544 de 2020 que crea una prima mensual permanente para funcionarios de la Procuraduría General nos permitimos solicitar se convoque mesa de trabajo bipartita Administración Y Organizaciones Sindicales a fin de determinar el impacto en la equiparación de salarios de que trata el Acto Legislativo 4 de 2019 y si llegará a existir nueva diferencia en las asignaciones básicas proceder a gestionar ante el gobierno nacional el cumplimiento del acto legislativo o en su defecto y de manera complementaria al Acuerdo Laboral Nacional Estatal efectuar las gestiones para el reconocimiento y pago de una prima equivalentes a la contemplada en el decreto 1544.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 320 de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública es el único órgano competente para conceptuar en materia salarial y prestacional.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Carolina Contreras Ramírez – Coordinadora de Gestión 03 (E)